ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/30 2 de marzo de 2000

(00-0794)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería. **3.** Productos abarcados (indíquese el número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS). Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: frutas y hortalizas frescas, plantas ornamentales, frutales y forestales. 4. Título y número de páginas del documento notificado: : Acuerdo No.100, de fecha 20 de octubre de 1999, que regula la importación de frutas y hortalizas frescas, plantas ornamentales, frutales y forestales (4 páginas). 5. Descripción del contenido: Establecimiento de los requisitos fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas, plantas ornamentales, frutales y forestales provenientes de países donde se encuentran la plaga Cochinilla rosada Maconellicoccus hirsutus (Grenn), así como su tránsito por el territorio nacional. **6.** Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
- 7. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s): Medidas de urgencia a preservar especies vegetales y protegerlos contra otros daños causados por la plaga Cochinilla rosada Maconellicoccus hirsutus (Grenn).
- 8. No existe una norma, directriz o recomendación internacional [X]. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:
- **9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:** Acuerdo No.100, publicado en el Diario Oficial No.197, Tomo No.345; de fecha 22 de octubre de 1999, disponible en español.
- **10. Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda):** 29 de octubre de 1999.

11. Textos disponibles en/y organismo o autoridad designado para tramitar las observaciones: [] Autoridad nacional encargada de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otro organismo: Dirección General de Sanidad Vegetal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, final 1ª Av. Norte y 13 calle Oriente y Av. Manuel Gallardo, Nueva San Salvador;

Fax: (503) 228-9029; Correo electrónico: reg.fisc@salnet.net